



**ACTA DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 007  
DEL 2017**

**OBJETO CONTRACTUAL: "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS".**

En las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación de mínima cuantía N° 007 del 2017, se procede a evaluar las propuestas allegadas a la invitación de proceso de selección de mínima cuantía por la Gerente de la ESE ya que este proceso está excluido de evaluación por parte del comité de contratación conforme al artículo 59 del Manual de contratación, proceso de selección igualmente establecido en el artículo 25 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 (Manual de contratación y la cual tiene por objeto "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS").

De acuerdo con el cronograma se estableció como fecha límite para la presentación de la propuesta el día ocho (08) de junio de 2017 las 05:00 p.m. presentadas en este tiempo, las siguientes propuestas:

<b>HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR</b>
07/06/2017 04:30 pm	SKY NET	\$2.016.250
08/06/2017 10:00am	DISTRIBUIDORA LA GRAN 27	\$2.314.900

Como requisito habilitante según la invitación del proceso de selección N° 07 del 2017 se tiene la capacidad jurídica y como rechazo de la propuesta que el valor de la misma sobre pase el presupuesto de la entidad por lo cual, DISTRIBUIDORA LA GRAN 27 allega una invitación sin firma del representante legal de la misma, por lo que carece de capacidad jurídica. De igual manera el valor de esta es por DOS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.314.900). y el presupuesto de la entidad para el proceso contractual es por DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.050.000). Siendo así las cosas se pasa a evaluar la propuesta allegada por SKY NET representada legalmente por LUIS ALBERTO VILLAMIL PEÑA.

**REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO – REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

El estudio de dichos factores se realizará constatando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de Capacidad jurídica y operacional consagrada en invitación pública del



**E.S.E. CENTRO DE SALUD  
LAS MERCEDES  
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

proceso No. 07 de 2017. De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los mismos de acuerdo a la ley y la invitación pública, adquirirá la condición de admisible, en caso contrario se considerará no admisible.

Dado este caso la propuesta presentada por LA GRAN 27 se entiende inadmitida, por lo que paso hacer relación de los documentos allegados por SKY NET.

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	Cumple
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud y pensión.	Cumple

**EVALUACIÓN ECONOMICA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 la resolución N 002 del 27 de diciembre del 2016, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con **EL PRECIO MÁS BAJO**

PROPONENTE	PRECIO
SKY NET	DOS MILLONES DIECISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.016.250)



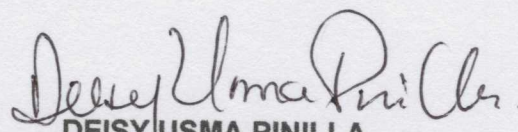
**E.S.E. CENTRO DE SALUD  
LAS MERCEDES  
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

Cumplido lo anteriormente descrito se establece que la propuesta Presentada por el proponente SKY NET con NIT N° 74245685-6 representado legalmente por LUIS ALBERTO VILLAMIL PEÑA identificado con cedula de ciudadanía N° 74.245.685 de Moniquira **ES CONVENIENTE Y AJUSTADA** para la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas Boyacá, ya que cumple con los requisitos y el valor de la propuesta es el más bajo y ajustado para el Centro de Salud.

Para constancia se firma en Caldas a los nueve (09) días del mes de junio del 2017

  
**DEISY USMA PINILLA**  
Gerente